



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que, en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, de 8 de enero de 2024, se amplió la relación de profesorado de religión católica propuesto por la



Autoridad Religiosa Católica, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 30 de enero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación publicó, con carácter provisional, la relación de aspirantes al desempeño de puestos en profesores de Religión Católica de Educación Primaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido, en virtud de lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 8 de enero de 2024,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de participantes admitidos en el procedimiento establecido en el apartado cuarto de la citada Resolución de 8 de enero de 2024, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la antedicha resolución y en la Orden de 7 de mayo de 2008, estructurada conforme se indica a continuación:

- Anexo I: Definitiva de admitidos de Educación Primaria.

SEGUNDO. En el anexo II de esta resolución figura la relación de reclamaciones desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes a contar a



partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN
(P.S. Orden de 3 de enero de 2024, BORM del 4 de enero)
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Carmen María Zamora Párraga

(Documento firmado electrónicamente al margen)

12/02/2024 11:29:34

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cb0e7fcc-991-8067-6018-0050569b6280





Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

ANEXO II RECLAMACIONES DESESTIMADAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
***3858**	ALBARRACÍN VIVO, DOMINGO	2.2.2	Solo se valora el título de doctor en las licenciaturas establecidas en el Real Decreto 1619/2011 de 14 de noviembre.

12/02/2024 11:29:34

ZAMBORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cb0e7fcc991-8067-6018-0050569b6280

